

DECLARATIVO DE PERTENENCIA (TRAMITADO COMO "SANEAMIENTO DE PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL").

RADICACIÓN No. 19698-31-03-001-2012-00052-02

MARINA DOMINGA MINA PAZ vs MARCIAL LARRAHONDO GONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

Popayán, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

En atención a la emergencia sanitaria que afecta el territorio por la enfermedad de impacto mundial denominada COVID -19, y, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519 y 11521 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que disponen entre otros aspectos, "*por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*" suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo y hasta el 03 de abril de 2020 (según prórroga de la suspensión realizada en Acuerdo 11521); la audiencia de sustentación y fallo programada al interior del presente proceso para el día **02 de abril de 2020**, a partir de las 9:30 a.m., no se surtirá.

En consecuencia, una vez se disponga el restablecimiento de los términos judiciales por parte del citado Consejo, se fijará nueva fecha y hora para su realización, la cual se notificará a las partes conforme a las reglas previstas para tal efecto en el Código General del Proceso. Por Secretaría notificar lo aquí dispuesto a las partes y a sus apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Burbano Goyes', written over a horizontal line.

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES